



*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2023 fue la suma de \$37.200.397.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal entre rubros que integran los agregados de Materiales y suministros y Adquisición de servicios por valor de \$6.000.000, toda vez que se requiere disponer de recursos para adicionar la orden de compra para suministro de combustible para los vehículos del DADEP, con el fin de garantizar la continuidad del suministro en los primeros meses de la vigencia 2024, según radicado No. 20234050041133 del 10 de noviembre de 2023.

Que mediante oficio radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda con No. 2023ER43926901 del 24 de noviembre de 2023, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$6.000.000.

Que mediante radicado 2023EE47068401 del 29 de noviembre de 2023, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$6.000.000.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2023, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), así:



*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”*

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	6.000.000
O21	Funcionamiento	6.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	6.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	6.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	6.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	6.000.000
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	6.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>6.000.000</b>

CRÉDITO		
O2	Gastos	6.000.000
O21	Funcionamiento	6.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.000.000
O2120201	Materiales y suministros	6.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.000.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	6.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	6.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>6.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS**  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC  
 Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializado Recursos Físicos SGC  
 Aprobó: Diana María Camargo Pulido - Subdirectora de Gestión Corporativa  
 Fecha: Diciembre 2023  
 Código de archivo: 400170